



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Bloque Partido Justicialista  
Concejal Gabriel A. De La Vega

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	24 MAYO 2024 Hs. 12:43
Numero:	557 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 125 / 2024

Letra: GDV- Bloque P.J.-

Ushuaia, 23 de MAYO de 2024.-

JEREZ Dolana Ayelen  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

SEÑORA PRESIDENTE

Por medio de la presente, me dirijo a Usted a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados en la Sesión Ordinaria, el siguiente PROYECTO DE ORDENANZA.-

El mismo tiene por objeto solicitar la incorporación del día del vecino dentro del calendario de actividades municipales

Este Proyecto de Ordenanza se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94 del Reglamento interno, Decreto D.C N° 09/2009.

LA PRESIDENTA DEL  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE USHUAIA  
Sra. Siccardi Muñiz Gabriela

Gabriel DE LA VEGA  
Concejal Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Bloque Partido Justicialista  
Concejal Gabriel A. De La Vega

## FUNDAMENTOS

El Día del Vecino se ha instituido en varios distritos de la República Argentina con el propósito fundamental de promover la buena convivencia entre vecinos, recordando siempre que 'mi derecho termina donde comienza el derecho de mi vecino'. Este evento tiene como objetivo fomentar la cultura del buen vecino mediante la difusión de valores como la convivencia, la tolerancia, el respeto, la cooperación y la participación. Además, busca generar conciencia colectiva en la comunidad y promover la creación y participación en centros vecinales que sirvan de apoyo y acerquen a la comunidad barrial al gobierno municipal.

### Instauración del día en base al hecho histórico en la ciudad de Ushuaia

El presente proyecto tiene como fin instaurar en la ciudad EL DIA DEL VECINO DE USHUAIA, proponiéndole se celebre el día **28 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO.**

La fecha propuesta para su celebración, se remonta al día 28 de septiembre de 1884, fecha en la cual la flota comandada por el comodoro Augusto Lasserre llega a la bahía de Ushuaia con motivo de fundar la subprefectura, elección que se fundó en la existencia allí de la misión anglicana y de un pueblo con aproximadamente 330 habitantes bien organizados.

Este momento crucial en la historia fundacional de nuestra Ciudad da inicio a la vida civil de la ciudad, con trabajos mancomunados entre los primeros habitantes que fueron creando y expandiendo la naciente ciudad de Ushuaia de aquel 1884.

Por ello debemos, incorporar el día 28 de SEPTIEMBRE dentro del Calendario Histórico de la ciudad, celebrando así el DÍA DEL VECINO DE LA CIUDAD DE USHUAIA.

Por este motivo es que solicito el acompañamiento de mis pares.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Gabriel DE LA VEGA  
Concejal Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Bloque Partido Justicialista  
Concejal Gabriel A. De La Vega

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°- DECLARAR** en el ámbito de la ciudad, el día 28 de septiembre como el "Día del Vecino de Ushuaia" con el fin de promover la integración comunitaria y el fortalecimiento de los lazos vecinales.

**ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR** al Departamento Ejecutivo Municipal a:

- a) Fomentar y apoyar la creación y fortalecimiento de los Centros Vecinales en los diferentes barrios de la ciudad de Ushuaia, con el propósito de facilitar la participación activa de los vecinos en la gestión y mejoramiento de sus comunidades.
- b) Establecer mecanismos de diálogo y cooperación entre los Centros Vecinales y el Ejecutivo Municipal, promoviendo la colaboración en la identificación y solución de problemáticas locales.

**ARTÍCULO 3°.- FACULTAR** al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área correspondiente, proceda a:

- a) Publicar y difundir ampliamente la fecha y las actividades programadas para la celebración del "Día del Vecino de Ushuaia", con el objetivo de fomentar la participación activa de la comunidad.
- b) Coordinar y promover actividades conmemorativas y de integración comunitaria en los diferentes barrios de la ciudad durante el "Día del Vecino de Ushuaia", en colaboración con los Centros Vecinales y otros actores relevantes.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente ordenanza, deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** De forma

Gabriel DE LA VEGA  
Concejal Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia